

mes á tu^a g.^a p^ado, N^optero las p^oterias q.^a se hechas con
laxa Concau, y p.^a ello T^ono

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Do de Lorang

Sumario Real
quero

Decreto de 16 de Noviembre
1778 sobre el Condonico del
antecedente Memorial.

En villa de Sevilla á diez y siete
dias del mes de Noviembre de mil
setecientos ochenta y ocho años.

Yo el Sr. Consejo, Justicia, Regimiento, y Audiencia
del Comen. de ella, estando juntos, y congregados en sus
Oficina del Ayuntamiento como lo han sido, y contun-
te, acordados, y con intervencion del Sr. Sindico Pro-
vino de esta d^o. Villa, se presento el Memorial
antecedente y visto, y entendido por su Sr.
de una conformidad acordada. Que con fo. e ome
a marzo del año pasado de mil setecientos ochenta
y seis se expidiese sobre este mismo asunto
un Despacho, por el Sr. Intendente de Galicia Pro-
vinales, a este Reino o encomienda de D. Pedro
Alcamara de Simona, Administrador G^o.
de d^o.s. de Galicia, considerando en el y con la
mayor brevedad los Taberneros de esta Villa
pagasen los d^o.s. de la Paraxilla q.^a hubiesen
consumido en sus tabernas en el año anterior
a sermay cinco con arreglo á lo dispuesto
á los Libros de encargado para la cobranza